



101101001-

Ibagué, 13 de enero de 2025

CIRCULAR INFORMATIVA

PARA: TRABAJADORES AFILIADOS Y BENEFICIARIOS

DE: DEPARTAMENTO DE SUBSIDIO Y APORTES

Comedidamente nos permitimos recordar información importante para trabajadores y beneficiarios afiliados ante la Caja de compensación, que les permitirá seguir disfrutando de los servicios que Comfenalco Tolima tiene a su disposición, así como recibir el pago de cuota monetaria oportunamente (a quienes les asiste el derecho).

1. ACTUALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD PARA BENEFICIARIOS EN EDAD ESCOLAR (DE 12 A 18 AÑOS).

Se adjunta el formato para ser diligenciado por las instituciones educativas donde estudien sus beneficiarios, el cual debe contener la información completa, firma y sello de la Institución; el formato puede ser enviado vía correo electrónico a seccionsubsidio@comfenalco.com.co o radicarlo en físico en nuestras instalaciones ubicadas en la Cra 5ta calle 37 esquina piso 2 oficina de subsidio y aportes, antes del 10 de marzo del 2025.

Algunas instituciones educativas emiten un certificado con logos y membretes directamente de la institución, los cuales son válidos también como soporte de escolaridad.

Para Estudios Universitarios o Técnicos de duración semestral debe renovarse antes del 10 de marzo y del 10 de septiembre del 2025, especificando la duración.

Para el caso de estudiantes del SENA, el certificado debe aclarar las fechas de las etapas lectiva y productiva.

Los estudiantes del Colegio Comfenalco matriculados para el año 2025 no requieren presentar certificado escolar.

De igual forma a continuación se detalla la periodicidad con la que dependiendo los estudios realizados, debe actualizar dicho certificado en lo sucesivo de la vigencia:

Tipo de Formación	Periodicidad actualización certificado de estudio
Educación Básica y secundaria	Anual (plazo 10 de marzo)
Educación por ciclos (Validación)	Semestral
Educación Técnica o Universitaria	Semestral (10 de marzo y 10 sept)
Cursos de inglés	Aplican condiciones especiales (según niveles)

Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima Comfenalco - NIT. 890.700.148-4
Carrera 5 calle 37 esquina, edificio sede Ibagué – Tolima | Código postal 730006
PBX: 608 267 0088 | WhatsApp: 316 691 4668
Email: sucaja@comfenalco.com.co
www.comfenalco.com.co



SC-CER114678-1
2-3-4-5-6-7-8-9-10





2. BENEFICIARIOS QUE CAMBIAN DE TIPO DE DOCUMENTO, 7 Y 18 AÑOS.

- Cuando el beneficiario cumpla los 7 años, es responsabilidad del trabajador presentar fotocopia de la Tarjeta de identidad para actualizar la información del beneficiario.
- Cuando el beneficiario cumpla los 18 años, es responsabilidad del trabajador presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía para actualizar la información del beneficiario.

Estos documentos pueden presentarse personalmente en nuestras oficinas o enviarlos escaneados al correo electrónico seccionsubsidio@comfenalco.com.co

INFORMACION DE INTERES

El derecho al pago de la cuota monetaria del Subsidio Familiar en Dinero caduca al vencimiento del mes subsiguiente, es decir **se pierde con la no presentación de los requisitos necesarios** para acceder a este beneficio en las fechas estipuladas, así la empresa cancele oportunamente los aportes, dado que es responsabilidad del trabajador directamente, realizar la afiliación de sus beneficiarios y aportar oportunamente la documentación que respalda el derecho a la cuota monetaria. (Art.6°. Ley 21/82).

Le recordamos que la Caja realiza el pago de cuota monetaria a aquellos beneficiarios que les asiste el derecho, de manera mensual el día 19 hábil de cada mes, el cual puede ser reclamado en los puntos autorizados (Para Ibagué en: Mercacentro, Surtiplaza, Éxito, mercalider y deposito la primavera); en Municipios diferentes a Ibagué: se reclama en los puntos Seapto; y a nivel nacional en la sede principal de los almacenes éxito) lo anterior, presentando la cedula de ciudadanía y la tarjeta verde respectiva; de igual forma se cuenta con convenio para pago por Daviplata o a través de ahorro a la mano de Bancolombia,

Es preciso resaltar la importancia de reclamar la cuota monetaria de manera mensual para evitar de esta manera la prescripción de esta por el no cobro oportuno.

En caso de no contar con la tarjeta verde respectiva, puede solicitarla a través del asesor comercial que atiende la empresa para la cual labora o enviando un correo electrónico a tarjetaverde@comfenalco.com.co.

Para reposiciones de tarjeta verde por deterioro no tiene costo la impresión de nueva tarjeta, para reposición de tarjetas por perdida, le invitamos a acercarse al edificio Comfenalco piso 2 oficina de subsidio y realizar el pago para la reposición (\$5.000) y generación de la nueva tarjeta.

Las personas fuera de Ibagué pueden consignar el valor a la cuenta de ahorros Banco Davivienda # 1677 0002 9967, colocando en la referencia de la consignación la cédula del trabajador afiliado y adjuntar el soporte de pago en el correo electrónico tarjetaverde@comfenalco.com.co.



En caso de tener algún reclamo por el no pago de cuota monetaria específicamente, agradecemos enviar la solicitud para revisar su caso en particular, al correo electrónico reclamos@comfenalco.com.co detallando sus datos básicos que nos permitan realizar la consulta en nuestro sistema de información (nombre, cedula, teléfono)

Recuerde afiliar a sus beneficiarios padres mayores de 60 años que dependan económicamente del trabajador (que no reciban pensión u otros subsidios del estado o privados, ni estén afiliados a otras Cajas, ni declarantes de renta por ingresos), hijos, hijastros, hermanos huérfanos de padres, y discapacitados sin limite de edad y así percibir el pago de la cuota monetaria.

NOTA:

De acuerdo con el párrafo anterior, es preciso resaltar que el **artículo 37 de la ley 21** menciona la obligación de los trabajadores de reportar cualquier novedad que impacte en el pago de cuota monetaria, es así como, una vez afiliados sus beneficiarios (padres, hijos, hijastros, hermanos) y que cualquiera de estos deje de cumplir con las condiciones estipuladas para recibir el pago de cuota monetaria debe ser reportado dentro del mismo mes en que ocurra el hecho a la Caja de Compensación para la suspensión del mismo y evitar así el reintegro de recursos recibidos sin tener el derecho a los mismos, pues la Caja realiza validaciones periódicas respecto al cambio en las condiciones iniciales de los afiliados.

En cuanto a la población afiliada en condición de discapacidad, le recordamos es preciso recordar que de acuerdo a normatividad vigente, el soporte debe ser expedido por el Ministerio de salud a través de sus secretarías de salud Departamental y Municipal, en donde se detalla el tipo de discapacidad padecida. (*ley 1145 de 2007 y Resolución 1239 de 2022*)

Por último, en caso de requerir certificados de afiliación a la Caja, puede descargarlo desde la página web o ingresando con su usuario y clave desde la ruta: [https://seven.comfenalco.com.co/SelfServiceSEVEN/\(S\(ntfkkkr5wjyp44erdxgv0re3a\)\)/DwSelfServices/gn_login/pgn_wgnlogin.aspx?ReturnUrl=%2fSelfServiceSEVEN](https://seven.comfenalco.com.co/SelfServiceSEVEN/(S(ntfkkkr5wjyp44erdxgv0re3a))/DwSelfServices/gn_login/pgn_wgnlogin.aspx?ReturnUrl=%2fSelfServiceSEVEN)

En el portal transaccional los afiliados pueden:

- Generar certificados de afiliación
- Verificar los pagos de cuota monetaria y consultar su saldo
- Consultar su núcleo familiar
- Radicación de sus beneficiarios y constancias de estudio



Es importante que su información de contacto esté actualizada en nuestra base de datos, pues para obtener su usuario y clave por primera vez, le llega al correo electrónico que tenga registrado en nuestro sistema, en caso de querer actualizar sus datos por favor enviar correo electrónico a actualizacionbasedatos@comfenalco.com.co

Cualquier inquietud adicional favor comunicarse al conmutador 2670088 Ext. 122,123 ó a nuestro correo electrónico seccionsubsidio@comfenalco.com.co

Cordialmente,



TERESA FAJARDO REYES
Jefe División Financiera (e)



Elaboró: **Marisol Ceballos Gonzalez**
Jefe Dpto. Aportes y pago de Subsidio (e)